

106595

P/K

Guayaquil, Julio 1 del 2016

Señor
LLERENA BARRENO MARCELO DELACROY
Ciudad

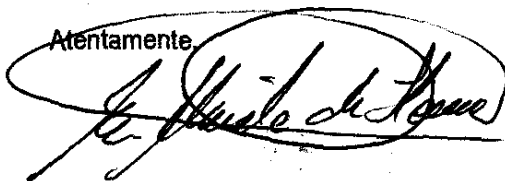
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **PETRÓLEOS Y TELECOMUNICACIONES S.A. PETROTEL** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la empresa por un lapso de cinco años.

De acuerdo con las atribuciones y facultades contenidas en los Estatutos Sociales a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera conjunta con el Gerente General de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la escritura pública de constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart V., el 1 de octubre del año 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 4 de diciembre del mismo año.

Atentamente

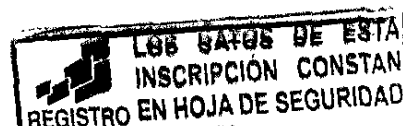


Ec. Mariela Constante Mayorga
Secretaria Ad -Hoc de la Junta General

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía **PETRÓLEOS Y TELECOMUNICACIONES S.A. PETROTEL** para el cual he sido designado.
Guayaquil, 1 de Julio del 2016.



SR. LLERENA BARRENO MARCELO DELACROY
PRESIDENTE EJECUTIVO
C.I. 1802945582



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:42.980
FECHA DE REPERTORIO:14/oct/2016
HORA DE REPERTORIO:15:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Octubre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **PETROLEOS Y TELECOMUNICACIONES S.A. PETROTEL**, a favor de **MARCELO DELACROY LLERENA BARRENO**, de fojas **45.650 a 45.653**, Registro de Nombramientos número **12.261**.

ORDEN: 42980



Guayaquil, 18 de octubre de 2016

REVISADO POR

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1503646

DO NOT WRITE IN THESE SPACES
INFORMATIONAL USE ONLY
RECEIVED

2000 10/11/00

Reception Manager

Signature: *[Handwritten Signature]*